



Municipalidad Provincial de Canchis

Sistema

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2022-A-MPC

Sicuani, 26 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2022-CM-MPC, de fecha 21 de abril de 2022, por el que se **ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ELECTRO SUR ESTE S.A. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Art. 77° numeral 77.3 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: **"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2022-CM-MPC, de fecha 20 de abril de 2022, respecto del orden del día, en referencia a la; **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ELECTRO SUR ESTE S.A. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**.

Que, con Informe Con Informe N.° 37-GDE-SGPICPYMES/C-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Paulino Monzón Aguilar, Sub Gerente de Promoción de la Industria comercio y pymes, solicita aprobación de convenio de cooperación interinstitucional entre la Electro Sur Este S.A. y la Municipalidad Provincial de Canchis, concluyendo por ser necesaria la firma de dicho convenio precisando que la sub gerencia de promoción de la industria y comercio y pymes cuenta con un marco presupuestal para los refrigerios para fines del convenio.

Que, mediante Informe N° 089-JJDL-GDE-MPC-2022, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Juan José Díaz León, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite informe para la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Electro Sur Este S.A. y Municipalidad Provincial de Canchis, con la finalidad de poder efectuar un programa de capacitación en el tema de Instalaciones Eléctricas Interiores y Acometidas Domiciliarias, para un total de 30 jóvenes y se les otorgara certificación oficial.

Que, con Opinión Legal N° 239-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien declara **PROCEDENTE** la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Electro Sur Este S.A. y la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal, respecto de la aprobación de la propuesta de; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Electro Sur Este S.A. y la Municipalidad Provincial de Canchis, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo municipal quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones en relación en la cuestión de orden del día, se invita de forma democrática a los señores regidores con la votación, teniendo





Municipalidad Provincial de Canchis

como resultado el siguiente: once (11) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ELECTRO SUR ESTE S.A. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, Y FIRMA DE ADENDAS, al que hace referencia el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kar Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Asesoría Jurídica.
Archivo.
KEMC/ltd.